



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de marzo de 2019 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2019080404)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de marzo de 2019, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana 01 del Área de Remodelación ARE-8.6, del Plan General Municipal, sita en la Avda. Ntra. Sra. de Botoa (antes UE-2 del APD-21, del Plan General de Ordenación Urbana), de Badajoz, presentado por D. Miguel Luis Ortega Valle, en representación de Altares 60, SL, y redactado por Prudencio & Vera, Arquitectos Asociados, SLP. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones estime pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión para su consulta pública.

Badajoz, 28 de marzo de 2019. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2019 sobre convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos, de doce plazas vacantes de Agente de la Policía Local. (2019080395)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de esta fecha, se da aprobación a la convocatoria para la cobertura de doce plazas vacantes de Agente de la Policía Local en la plantilla de personal funcionario en los siguientes términos:

“En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0059, de 26 de marzo de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por movilidad, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de doce plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, categoría Agente, Subgrupo C1, y Escala Básica o Ejecutiva de acuerdo con el artículo 29.1-1.3 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura; dotadas presupuestariamente y correspondientes a la oferta de empleo público de 2018.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.